

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1305/94

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR al local comercial denominado "BLACK & WHITE", sito en calle Deloqui N° 95 de nuestra ciudad, de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1183/93, permitiéndose su habilitación a menos de DOSCIENTOS (200) metros de un local de Culto.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1305 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/04/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 327 / 94.-